



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **19 de enero de 2023**

Proceso No. 2023-0016

ADMITESE, por el procedimiento VERBAL la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE promovida por JENNY EDITH RAMÍREZ RODRÍGUEZ contra RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ RUGE.

SÚRTASE la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce al abogado GIOMAR ASTRID BENÍTEZ BENÍTEZ como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Previo a decidir sobre la cautela solicitada, préstese caución por la suma de \$34'000.000.oo.

NOTIFÍQUESE

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 006 del 20 de enero de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

Mo.